



PODER
LEGISLATIVO



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), de 100 cultivos que proporcionan el 90% de los alimentos del mundo, 71 son polinizados por abejas, además el 87% de las plantas con flores del mundo dependen de insectos para la polinización, aparte de las zonas verdes como bosques y selvas, siendo una parte fundamental para la producción alimentaria, agrícola y la conservación de la biodiversidad.

La misma Organización, en una publicación sobre diversificación, la apicultura y los medios de vida sostenibles, refiere que la polinización es fundamental para que las plantas en flor produzcan cualquier tipo de semilla y de frutas, puntualiza además el que intercambio de polen entre las flores tiene el objetivo de la reproducción, proceso fundamental para el mantenimiento de la vida sobre la tierra. Refiere también que este proceso está relacionado con la calidad y la cantidad de los cultivos toda vez que la cosecha cambia en relación con el grado de beneficio que recibe de la polinización cruzada por insectos; así pues, algunas plantas tales como el frijol, el mango, la granadilla, el espárrago, el ajonjolí, el lichi, la mostaza y el anacardo, tienen una mejor productividad si son polinizados por insectos; pero hay otras, tales como el girasol, el trébol, las judías, el almendro y los melones, que dependen completamente de la polinización por insectos; de no llevarse a cabo ésta, no tendrían producción.

Una adecuada polinización por insectos influye tanto en la cantidad como en la calidad de la cosecha, además de que, en caso de florecimiento precoz, las flores aparecerán antes, lo que como resultado dará una cosecha temprana y un tiempo máximo para su maduración.

Este proceso puede ser tan importante para la producción agrícola, tanto como el agua o los fertilizantes agrícolas; así pues, a pesar de las mejorías alcanzadas con el uso de los cultivares y de la irrigación, la polinización puede ser el factor determinante de la calidad y cantidad de la cosecha. En los países de agricultura industrializada, el uso de las abejas para la polinización se ha incrementado enormemente durante el siglo XX y se ha vuelto una parte integrante de la producción agrícola.

2. Que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) realizó un estudio de las abejas y las plantas, relación clave para la biodiversidad; en ese documento se señala que la visita de las abejas a las flores para obtener alimento detonó procesos de coevolución que derivaron en el desarrollo de estructuras cada vez más especializadas para obtener y transportar los recursos de las plantas, pero al mismo tiempo, estas comenzaron a depender de las abejas como vehículo para asegurar su reproducción.

La polinización cruzada promueve la diversidad genética y, en algunas especies de plantas, es necesaria para la producción de frutos y semillas, dado que las plantas carecen de medios para moverse como lo hacen los animales; así pues, las abejas sirven a las flores como el vehículo para el transporte del polen, de esta forma estos seres se han convertido en los principales polinizadores de muchas plantas, asociación que se conoce como melitofilia y que, en casos como el de las orquídeas, es tan especializada que éstas son polinizadas por muy pocas especies de abejas, de esta forma la interrelación planta-abeja promueve la diversidad en los ecosistemas y es fácil apreciar que si las poblaciones de abejas se reducen, las plantas que dependen de ellas tendrán dificultad para reproducirse y en algunos casos tal vez, no puedan hacerlo.

Lo anterior trae consigo amenazas e implicaciones directas en nuestro país, donde los bosques y selvas están siendo objeto de una intensa deforestación con la apertura de nuevas zonas para la agricultura, ganadería o grandes proyectos inmobiliarios y turísticos cuya urbanización es acelerada, lo cual destruye los sitios de anidación y alimentación de muchas abejas nativas. Otra amenaza está presente a través del uso de insecticidas, muchos de ellos ya prohibidos en otros países, pero que en el nuestro se usan de manera intensiva y casi siempre sin control.

En diversos países de Europa, así como en Estados Unidos se ha visto que la excesiva aplicación de pesticidas y la deforestación asociada a los grandes monocultivos ha causado la desaparición de sus especies nativas de abejas, ocasionando una crisis por falta de polinizadores a tal grado que, en casos extremos, se ven en la necesidad de polinizar los cultivos a mano, incrementando así los costos y reduciendo la eficiencia en la producción de frutos.

En México se ha estimado que, al menos 85% de los cultivos que la población utiliza para su alimentación o con algún otro propósito, requieren ser polinizados para su adecuada productividad, aunque lamentablemente no se ha medido el efecto que la deforestación extensiva y la urbanización han tenido sobre las poblaciones de abejas nativas y en consecuencia, sobre la producción agrícola. Sin embargo, varias especies de abejas ya se reportan en riesgo de desaparición, como ocurre con la “*Melipona beecheii*,” la “*M. yucatanica*” y la “*Bombus medius*”.



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

3. Que la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), reporta que hay 316 especies de plantas que se cultiva cotidianamente, de las cuales 286 se destinan para la alimentación; además, 80 de ellas también se utilizan como insumos para la industria. De lo anterior, el 80% depende de un polinizador para su producción. Por su parte, Investigadores de la Universidad Autónoma de México (UNAM) identificaron 345 especies de plantas comestibles aprovechadas, donde el 86% dependen de la polinización, teniendo un valor estimado de cuarenta y tres mil millones de pesos.

4. Que desde mediados del siglo XX los plaguicidas, han formado parte de las estrategias productivas, constituyéndose como una herramienta de uso cotidiano en el sector agrario. Aunque han permitido aumentar los rendimientos productivos y la calidad, están produciendo efectos perjudiciales; como la contaminación de cursos de agua y del suelo, desaparición de especies animales y vegetales, dada su naturaleza tóxica, tienen el potencial de ejercer efectos adversos a la salud humana y al medio ambiente.

5. Que los neonicotinoides son una familia de insecticidas diseñados para actuar sobre el sistema nervioso central de aquellos insectos considerados como plagas de los cultivos y matarlos, estos productos se han colocado como la insignia de grandes compañías convirtiéndose en los más vendidos del mundo, por ello están omnipresentes en todo el medio ambiente.

Per se, las características que presentan los insecticidas representan un riesgo para las abejas y es que los insecticidas no distinguen entre aquellos insectos que son altamente beneficiosos y los que no lo son. Las abejas, por ejemplo, son un eslabón esencial para la biodiversidad y la producción de alimentos, al realizar algo tan importante como es la polinización, por lo que es fundamental proteger aún más a los polinizadores de la amenaza que suponen los insecticidas como los neonicotinoides.

En el año 2013 una serie de descubrimientos científicos llevaron a que se pusiera en marcha en Europa una prohibición parcial de cuatro de los peores insecticidas que dañan a las abejas (tres neonicotinoides: clotianidina, imidacloprid, tiametoxam y el fipronil de otra familia). Esta prohibición se aplica sólo a los cultivos que atraen a las abejas melíferas y para determinados períodos de la vida de estos cultivos.

Desde entonces la investigación sobre los impactos de los neonicotinoides no ha parado, teniendo consigo nuevos estudios donde se muestra que los neonicotinoides no sólo son una seria amenaza para las abejas melíferas, sino



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

también para una amplia gama de otros animales, incluyendo abejas silvestres, abejorros, mariposas, aves e incluso insectos acuáticos.

Además, la agricultura industrial también representa una amenaza para la vida silvestre y el medio ambiente. Los neonicotinoides pueden encontrarse no solo en campos agrícolas sino también en los campos vecinos y en una amplia gama de cursos de agua, incluyendo canales de riego, charcos, estanques, arroyos de montaña, ríos, humedales temporales, aguas de deshielo, aguas subterráneas y en las salidas de plantas procesadoras de agua.

Los datos disponibles para otras especies son igualmente inquietantes. Muchas mariposas, escarabajos y aves insectívoras, como gorriones y perdices, entran en contacto con los plaguicidas, ya sea directamente o a través de la cadena alimentaria.

El declive de los polinizadores es un síntoma de que este modelo de agricultura, la industrial, está al borde del colapso, por lo que, con la finalidad de proteger a los polinizadores, se debe prohibir totalmente los pesticidas que dañan a las abejas, empezando por el uso de los tres neonicotinoides sobre los cuales, debido a su demostrado peligro, ya pesan serias restricciones.

Para romper la dependencia de los plaguicidas químicos sintéticos se tiene que avanzar decididamente hacia alternativas diferentes como la agricultura ecológica, misma que protege a los polinizadores manteniendo y fomentando la biodiversidad sin plaguicidas químicos ni fertilizantes sintéticos además de que aumenta la resiliencia global de nuestros ecosistemas. Muchos agricultores están dispuestos a cambiar sus prácticas agrícolas pero dependen de los plaguicidas y fertilizantes, lo cual no les permite salir de este sistema por lo que es necesario ayudar a los agricultores a cambiar hacia métodos ecológicos, eliminando subsidios perjudiciales para el medio ambiente y trasladando el gasto público a la investigación y los proyectos sólidos de desarrollo rural que incluyan la agricultura ecológica.

6. Que es urgente cambiar las prácticas de plaguicidas e insecticidas a prácticas de agricultura ecológica dado que es la forma más viable de proteger a los polinizadores, mejorar el control de las malas hierbas, las enfermedades y las plagas de insectos, al mismo tiempo que aumenta la resiliencia de los ecosistemas por lo que resulta un tema de vital importancia para esta Legislatura exhortar a las autoridades competentes en la materia para que tomen medidas que garanticen la riqueza biológica, los ecosistemas el bienestar y el desarrollo humano, dotándolo de un medio ambiente sano para alcanzar la visión al futuro de contacto de armonía con la naturaleza, meta que solo podremos lograr con una visión política enfocada en la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad.



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Por lo expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PROHIBAN EL USO Y VENTA DE PLAGUICIDAS DAÑINOS PARA LA SALUD PÚBLICA Y LA POLINIZACIÓN.

Artículo Único. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de sanidad vegetal, a fin de que prohíban el uso de plaguicidas y en especial la familia de neonicotinoides, los cuales son dañinos para la salud pública, así mismo afectan, deterioran y minimizan los procesos de polinización; igualmente se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para que, en el ámbito de su competencia, promueva el uso de prácticas ecológicas en la agricultura del Estado, en concurrencia con los programas de las autoridades federales.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (SAGARPA); al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento y adopción de las medidas pertinentes, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo Tercero. Envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. MARÍA ISABEL AGUILAR MORALES
PRESIDENTA

DIP. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIA SUPLENTE

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PROHIBAN EL USO Y VENTA DE PLAGUICIDAS DAÑINOS PARA LA SALUD PÚBLICA Y LA POLINIZACIÓN)